



Ayuntamiento de Encinasola

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2022

En la Casa Consistorial de la villa de Encinasola, a 7 de marzo de 2022, se reúnen:

Presidencia:

Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Méndez Cortegano (ADELANTE ENCINASOLA-IU)

Concejales que asisten:

Doña María Yolanda Álvarez Pérez (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Doña María de la Cinta Gómez Santos (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Don Manuel David Guimerans González (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Don Eustaquio Corchado Zambrano (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Don Miguel Ángel Ojeda Delgado (PSOE)
Don Sergio Vázquez Márquez (PSOE)
Doña Eva María Moreno Ríos (PSOE)
Don José Luis Galdón Bayo (PP)

Con la asistencia del Secretario-Interventor, don Juan López García, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día circulado al efecto y que más adelante quedan reseñados.

Siendo las quince horas y treinta minutos, el Presidente abre la Sesión con el carácter de pública. Se pasa a dar lectura y examen del Orden del Día.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2022.

Se da por reproducida el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2022, siendo de conocimiento de todos los concejales y sin que tengan alegaciones al acta se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS.

DECRETO 03/2022: Formalizar contratos de trabajo, según el resultado de selección establecido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 5 de enero de 2022 (7 Peones), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	1/13





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 04/2022: Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de personal de Limpieza, para realizar labores de limpieza en edificios y espacios municipales.

DECRETO 05/2022: Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de limpiador/a, para realizar labores de limpieza en los edificios y espacios municipales.

DECRETO 06/2022: Contrato menor de suministro con Julián Fernando Adame García.

DECRETO 07/2022: Contrato menor de suministro con Hydrogen By Wheels, S.L.

DECRETO 08/2022: Contrato menor de suministro con Sucesor de Fabián Rodríguez, S.L.

DECRETO 09/2022: Contrato menor de suministro con Abel Pérez García.

DECRETO 10/2022: Contrato menor de suministro con Laura Cristino Agudo.

DECRETO 11/2022: Contrato menor de suministro con Juan Narciso Guillén Toro.

DECRETO 12/2022: Contrato menor de suministro con Hydrogen By Wheels, S.L.

DECRETO 13/2022: Contrato menor de suministro con Neumáticos y Repuestos Higuera S.L.

DECRETO 14/2022: Contrato menor de suministro con Pérez de Guzmán Arquitectura S.L.

DECRETO 15/2022: Contrato menor de suministro con Manuel Jarillo Domínguez.

DECRETO 16/2022: Contrato menor de suministro con Laura Cristino Agudo.

DECRETO 17/2022: Contrato menor de suministro con Wifiguay-Jeica Tecnología y Medio Ambiente, S.L.

DECRETO 18/2022: Contrato menor de suministro con Herrería Hermanos Díaz Carbajo.

DECRETO 19/2022: Ordenar y hacer efectivo el pago de facturas.

DECRETO 20/2022: Proceder a la exhumación de los restos cadavéricos correspondientes a Don Manuel Santos Márquez y Doña Nicolasa Domínguez Vázquez.

DECRETO 21/2022: Pago de horas extraordinarias a trabajador del Ayuntamiento.

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	2/13





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 22/2022: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fechas 19 y 25 de enero de 2022 (peones), para el PEE 2021 (Exp.: 21031211D02).

DECRETO 23/2022: Aprobar la nómina del mes de ENERO del año 2022 del personal al servicio de este Ayuntamiento, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario, y del personal laboral, además de otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas, desplazamientos.

Aprobar las liquidaciones del mes de ENERO del año 2022 del personal de los programas PFEA/2021 (Pavimentación de C/. Rábida, C/. Florencio Velasco, Avda. de Roca-Amador, C/. Juan Velasco y Otras. Mantenimiento Básico y Conservación de Calles, Espacios y Edificios Municipales -Principalmente el Centro Social- de Encinasola-Huelva. Nº. Exp.: 21031211C01), Plan Especial de Infraestructuras y Modernización Municipal DPH 2021 y Plan Extraordinario de Concertación 2021 (Plan Funciona) al servicio de este Ayuntamiento, que incluyen las retribuciones del personal laboral además de otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas, desplazamientos.

DECRETO 24/2022: Contrato menor de suministro con Mulero Quintero, S.L.

DECRETO 25/2022: Contrato menor de suministro con Events San Cristobal, S.L.U.

DECRETO 26/2022: Composición de la Mesa de Contratación para la licitación de la concesión administrativa de uso privativo de los lotes de la finca rústica “La Contienda” denominados “La Madrona Baja” y “Pico del Águila-Santa María, así como la licitación del contrato de servicio de asistencia técnica en materia de contabilidad y presupuesto.

DECRETO 27/2022: Aprobar las liquidaciones del mes de ENERO del año 2022 del personal del programa PEE/2021 (Trabajos Silvopastorales en Collado, Viñitas y Sumidero de la Finca Pública La Contienda de Encinasola-Huelva. Nº. Exp.: 21031211D02) al servicio de este Ayuntamiento, que incluyen las retribuciones del personal laboral además de otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas, desplazamientos.

DECRETO 28/2022: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 19 y 20 de enero de 2022 (1 oficial de 1ª, 1 oficial de 2ª y 4 peones), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

DECRETO 29/2022: Contrato menor de suministro con Librería Silva Pablo, S.L.

DECRETO 30/2022: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 19 y 20 de enero de 2022 (1 oficial de 1ª, 1 oficial de 2ª y 5 peones), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	3/13





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 31/2022: Contrato menor de suministro con Sucesor de Fabian Rodríguez, S.L.

DECRETO 32/2022: Contrato menor de suministro con Dimarinsa Construcciones S.L.U.

DECRETO 33/2022: Inicio del expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en calle San Andrés, 15-17.

DECRETO 34/2022: Concesión de prórroga de la licencia de parcelación urbanística a Don Antonio Torrejón López, Doña Gregoria López Ripoll, Doña María Teresa y Don Ángel Santos Hurtado (herederos de Doña Antonia Hurtado Dorado).

DECRETO 35/2022: Contrato menor de suministro con Comercial del Sur, S.A.

DECRETO 36/2022: Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de peón de servicios múltiples, de conformidad con la normativa laboral, en los términos y condiciones establecidas en las correspondientes Bases de la Bolsa de Empleo de trabajo temporal.

Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de limpiador/a, de conformidad con la normativa laboral, en los términos y condiciones establecidas en las correspondientes Bases de la Bolsa de Empleo de trabajo temporal.

DECRETO 37/2022: Conceder autorización a favor del CLUB DE SENDERISMO “LOS CABRILES” para la celebración de una concentración de senderistas el día 20 de febrero de 2022 en “Llano de San Juan” de Encinasola (Huelva).

DECRETO 38/2022: Conceder a doña Esperanza Delgado Jarillo, funcionaria de este Ayuntamiento (Policía Local), el mantenimiento de la situación administrativa de segunda actividad con carácter temporal.

DECRETO 39/2022: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 16 de febrero de 2022 (7 Peones), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

DECRETO 40/2022: Contrato menor de suministro con Isabel Cerezo Palmero.

DECRETO 41/2022: Contrato menor de suministro con Hydrogen By Wheels, S.L.

DECRETO 42/2022: Contrato menor de suministro con Francisco Manuel Santos Romero.

DECRETO 43/2022: Contrato menor de suministro con Repsol Butano, S.A.

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	4/13





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 44/2022: Contrato menor de suministro con Repsol Butano, S.A.

DECRETO 45/2022: Contrato menor de suministro con Herrería Hermanos Díaz Carbajo.

DECRETO 46/2022: Contrato menor de suministro con Federación Española de Municipios y Provincias.

DECRETO 47/2022: Contrato menor de suministro con Encinasola Hotel S.L.

DECRETO 48/2022: Contrato menor de suministro con Alberto Tomás López Gómez.

DECRETO 49/2022: Contrato menor de suministro con Antonio López Domínguez.

DECRETO 50/2022: Contrato menor de suministro con Abel Pérez García.

DECRETO 51/2022: Contrato menor de suministro con Wifiguay-Jeica Tecnología y Medio Ambiente, S.L.

DECRETO 52/2022: Contrato menor de suministro con Digital Repro Copiadoras, S.L.U.

DECRETO 53/2022: Contrato menor de suministro con Digital Repro Copiadoras, S.L.U.

DECRETO 54/2022: Contrato menor de suministro con Hydrogen By Wheels, S.L.

DECRETO 55/2022: Contrato menor de suministro con Hydrogen By Wheels, S.L., S.L.

DECRETO 56/2022: Contrato menor de suministro con Repsol Butano, S.A.

DECRETO 57/2022: Contrato menor de suministro con Áridos El Prado, S.L.

DECRETO 58/2022: Contrato menor de suministro con Hormifrex S.A.L.

DECRETO 59/2022: Ordenar y hacer efectivo el pago de facturas.

DECRETO 60/2022: Formalizar contratos de trabajos, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de personal de Peón, para realizar labores propias de su categoría en el “Plan Especial de Infraestructura y Modernización Municipal – Capitulo II: Infraestructura Municipal” así como en edificios y espacios municipales.

DECRETO 61/2022: Delegar mis funciones de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en la 1er Teniente de Alcalde, doña María Yolanda Álvarez Pérez, debido al disfrute de un periodo de vacaciones.

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	5/13





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 62/2022: Declarar que doña Ruth Soto Sánchez continúa en situación de excedencia voluntaria por interés particular por un año con posibilidad de prórroga, tendiendo que solicitarla antes del día 3 de febrero de 2023.

DECRETO 63/2022: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 21 de febrero de 2022 (peones), para el PEE 2021 (Exp.: 21031211D02).

DECRETO 64/2022: Conceder autorización a CATERING “EL EMIGRANTE” para el uso de la nave multiusos municipal.

DECRETO 65/2022: Aprobar la nómina del mes de FEBRERO del año 2022 del personal al servicio de este Ayuntamiento, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario, y del personal laboral, además de otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas, desplazamientos.

Aprobar las liquidaciones del mes de FEBRERO del año 2022 del personal de los programas PFEA/2021 (Pavimentación de C/. Rábida, C/. Florencio Velasco, Avda. de Roca-Amador, C/. Juan Velasco y Otras. Mantenimiento Básico y Conservación de Calles, Espacios y Edificios Municipales -Principalmente el Centro Social- de Encinasola-Huelva. Nº. Exp.: 21031211C01), PEE/2021 (Trabajos Silvopastorales en Collado, Viñitas y Sumidero de la Finca Pública La Contienda de Encinasola-Huelva. Nº. Exp.: 21031211D02), Plan Especial de Infraestructuras y Modernización Municipal DPH 2021 y Plan Extraordinario de Concertación 2021 (Plan Funciona) al servicio de este Ayuntamiento, que incluyen las retribuciones del personal laboral además de otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas, desplazamientos.

DECRETO 66/2022: Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de peón de servicios múltiples, de conformidad con la normativa laboral, en los términos y condiciones establecidas en las correspondientes Bases de la Bolsa de Empleo de trabajo temporal, para realizar labores propias de su categoría en el “Plan Especial de Infraestructura y Modernización Municipal – Capitulo II: Infraestructura Municipal”, así como en edificios y espacios municipales.

DECRETO 67/2022: Convocatoria de Pleno Extraordinario para el día 7 de marzo de 2022.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado de los referidos Decretos de la Alcaldía.

TERCERO: PROPUESTA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE SITO EN LA FINCA “LA CONTIENDA” DENOMINADO “PICO DEL ÁGUILA-SANTA MARÍA”.

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	6/13





Ayuntamiento de Encinasola

ANTECEDENTES: El Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2021, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la licitación del Lote denominado “PICO DEL ÁGUILA-SANTA MARÍA” de “La Contienda” en el término municipal de Encinasola (Huelva) para su explotación ganadera (Expediente: 2021PGS02000033).

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de diciembre de 2021; y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

TIPO DE LICITACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

- LOTE: PICO DEL ÁGUILA-SANTA MARÍA:

29440809G	José Augusto León Álvarez	3.608,40€	3.700,00€
29430262Z	Emilio Frías Auton	3.608,40€	4.000,00€
X9398871J	Joao Carlos Bartolo Segao	3.608,40€	4.650,00€

El día 7 de febrero de 2022 se celebra la Mesa de Contratación, proponiendo como adjudicatario a:

LOTE	NIF/CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
Pico del Águila-Santa María	X9398871J	Joao Carlos Bartolo Segao	4.650,00€

El licitador propuesto cumplimentó la documentación solicitada mediante Requerimientos de fecha 11 de febrero de 2022 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En vista de todo ello, el Pleno, con seis votos a favor (5 ADELANTE ENCINASOLA-IU y 1 PP) y tres abstenciones (3 PSOE) de todos los miembros presentes en la Sesión, que son los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Segundo.- Adjudicar a favor de **DON JOAO CARLOS BARTOLO SEGAO**, con NIE X9398871J, la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público siguiente:

- LOTE: PICO DEL ÁGUILA-SANTA MARÍA de la Finca municipal La Contienda.

Referencia Catastral	21031A006000100000IG, 21031A006000250000II, 21031A006000260000IJ
Localización	Polígono 6, Parcelas 10, 25 y 26 de Encinasola (Lote)

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	7/13





Ayuntamiento de Encinasola

	denominado “Pico del Águila-Santa María”)
Superficie:	93,00 Has aproximadamente
Uso:	Agrícola-Ganadero
CPV:	03320000-8: Ganado y animales pequeños

El concesionario se obliga a pagar al Ayuntamiento como precio de la concesión, la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS ANUALES (4.650,00€). Este canon periódico se revisará anualmente conforme al IPC del mes de diciembre del ejercicio anterior, siempre que el valor sea positivo, en el caso de que el IPC fuera negativo no se llevará a cabo actualización alguna en el citado ejercicio.

La duración de la concesión demanial será de 6 años, contados a partir de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por una sola vez y por un plazo igual al inicial de 6 años. Todo ello según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Tercero.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como corresponda en Derecho y autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la adjudicación cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente. En caso de haberse interpuesto previamente el Recurso Potestativo de Reposición, se contará el plazo de dos meses para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición o desde el día en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

CUARTO: PROPUESTA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE SITIO EN LA FINCA “LA CONTIENDA” DENOMINADO “LA MADRONA BAJA”.

ANTECEDENTES: El Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2021, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la licitación del Lote denominado “LA MADRONA BAJA” de “La Contienda” en el término municipal de Encinasola (Huelva) para su explotación ganadera (Expediente: 2021PGS02000032).

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de diciembre de 2021; y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	8/13





Ayuntamiento de Encinasola

TIPO DE LICITACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

- LOTE: LA MADRONA BAJA:

29440809G	José Augusto León Álvarez	6.544,10€	6.598,00€
30212733W	Javier León Álvarez	6.544,10€	6.600,00€

El día 7 de febrero de 2022 se celebra la Mesa de Contratación, proponiendo como adjudicatario a:

LOTE	NIF/CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
La Madrona Baja	30212733W	Javier León Álvarez	6.600,00€

El licitador propuesto cumplimentó la documentación solicitada mediante Requerimientos de fecha 11 de febrero de 2022 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En vista de todo ello, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, que son los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Segundo.- Adjudicar a favor de **DON JAVIER LEÓN ÁLVAREZ**, con NIF 30212733W, la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público siguiente:

- LOTE: LA MADRONA BAJA de la Finca municipal La Contienda.

Referencia Catastral	21031A006000110000IQ
Localización	Polígono 6, Parcelas 11 de Encinasola (Lote denominado "La Madrona Baja")
Superficie:	130,00 Has aproximadamente
Uso:	Agrícola-Ganadero
CPV:	03320000-8: Ganado y animales pequeños

El concesionario se obliga a pagar al Ayuntamiento como precio de la concesión, la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS ANUALES (6.600,00€). Este canon periódico se revisará anualmente conforme al IPC del mes de diciembre del ejercicio anterior, siempre que el valor sea positivo, en el caso de que el IPC fuera negativo no se llevará a cabo actualización alguna en el citado ejercicio.

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	9/13





Ayuntamiento de Encinasola

La duración de la concesión demanial será de 6 años, contados a partir de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por una sola vez y por un plazo igual al inicial de 6 años. Todo ello según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Tercero.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como corresponda en Derecho y autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la adjudicación cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente. En caso de haberse interpuesto previamente el Recurso Potestativo de Reposición, se contará el plazo de dos meses para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición o desde el día en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

QUINTO: PROPUESTA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO “LAS DIFERENCIAS”, DE 71.558 M2, PARCELA CATASTRAL 21031A006000070000IG, EN LA FINCA “LA CONTIENDA”.

ANTECEDENTES: El Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2021, aprobó el Pliego de Cláusula Administrativas para la licitación por adjudicación directa del aprovechamiento cinegético de 71.558 m², parcela catastral 21031A00600007, de la Finca La Contienda (Expediente: 2021PGS02000045).

El Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2022, aprobó adjudicar provisionalmente el aprovechamiento cinegético de 71.558 m², parcela catastral 21031A00600007, a favor de Club Deportivo Virgen de Roca-Amador, con CIF-G21460027, por el canon anual de setenta euros y un céntimo (70,01€) anuales más impuestos.

En la citada Sesión se acordó requerir al licitador para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la notificación, presentara la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente con la Hacienda Estatal, la Autonómica y la Seguridad Social.
- Resguardo del ingreso de cuatro anualidades más el IVA correspondiente: 280,04€ (70,01€x4años) + 21% IVA (58,81€). Total: trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (338,85€).

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	10/13





Ayuntamiento de Encinasola

El adjudicatario provisional ha presentado la documentación solicitada, incluida la copia del seguro de responsabilidad civil.

En vista de todo ello, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, que son los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético de 71.558 m², parcela catastral 21031A00600007, a favor de **Club Deportivo Virgen de Roca-Amador**, con CIF-G21460027, por el canon anual de setenta euros y un céntimo (70,01€) anuales más impuestos.

Segundo.- Aceptar el pago satisfecho por el adjudicatario de 338,85 €, correspondiente a cuatro anualidades, mediante:

- La compensación de un pago indebidamente realizado, en fecha 5 de julio de 2021, por importe de 246,84€.
- El ingreso realizado, en fecha 2 de marzo de 2022, por importe de 92,01€.

La duración de la concesión demanial será de 4 años, contados a partir de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por una sola vez y por un plazo igual al inicial de 4 años. Todo ello según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

La solicitud de prórroga se tendrá que realizar antes del 31 de diciembre de 2024. La citada solicitud de prórroga se elevará al pleno de la corporación quien estudiará y presentará informes relativos a la idoneidad o no de conceder la prórroga.

En caso de que se apruebe la concesión de la prórroga, previa solicitud en el plazo establecido por los interesados y los informes favorables del Ayuntamiento, se procederá a una nueva valoración técnica de la cuantía del arrendamiento adecuándola al IPC correspondiente.

Tercero.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como corresponda en Derecho y autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la adjudicación cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente. En caso de haberse interpuesto previamente el Recurso Potestativo de Reposición, se contará el plazo de dos meses para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo desde el día siguiente al de la

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	11/13





Ayuntamiento de Encinasola

notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición o desde el día en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

SEXTO: DAR CUENTA DE LA NUEVA DEPURADORA.

El Sr. Alcalde manifiesta que se van a realizar obras de mejora en la actual depuradora por valor de unos 70.000,00 euros.

SÉPTIMO: DAR CUENTA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DESDE HIGUERA LA REAL A ENCINASOLA.

El Sr. Alcalde explica que se ha presentado ya el proyecto para la aprobación de la Autorización Ambiental Unificada de la línea eléctrica entre Encinasola e Higuera la Real, estando actualmente en fase de exposición pública. Esta línea llegará al CD 49.594 de “Los Molinitos”, pero la idea es llevar también la línea al Polígono Industrial de Encinasola.

Este año se va a proponer al Pleno destinar el PFEA a la urbanización del Polígono Industrial.

OCTAVO: DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LA CASA EN RUINA EN CALLE SAN ANDRÉS, 15-17 DE ENCINASOLA.

El Sr. Alcalde comenta que se ha iniciado un nuevo expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en calle San Andrés, 15-17.

Por otra parte, se ha solicitado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la cesión gratuita del citado inmueble, según conversaciones mantenidas con la Delegación Territorial de dicha Consejería.

NOVENO: DAR CUENTA DE LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DEL AULA DE LA NATURALEZA SITA EN FINCA “LA CONTIENDA” A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde explica la reunión mantenida con el Director del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche y los Jefes del Departamento de Uso Público de AMAYA y de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva sobre la posible cesión de la gestión del Aula de la Naturaleza sita en la finca “La Contienda” a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

No obstante, se pone de manifiesto que habrá que retomar el tema de la línea eléctrica, ya que sin su ejecución este proyecto sobre el Aula de la Naturaleza sería inviable.

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	12/13





Ayuntamiento de Encinasola

El Sr. Galdón Bayo solicita permiso para abandonar el Pleno por motivos personales.

DÉCIMO: DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES EN EL CENTRO SOCIAL Y POSIBLE ACOPLAMIENTO DE LA COCINA DEL CENTRO DE DÍA EN DICHO LOCAL.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el local del “Centro Social” se está acondicionando con el PFEA/2021, llevando a cabo las actuaciones previstas en el Proyecto de Actividad elaborado por los técnicos contratados por la Excm. Diputación Provincial de Huelva; así como la idea de trasladar a dicho inmueble la cocina en desuso del “Centro de Día”.

La ida es sacar a licitación la cafetería-restaurante una vez obtenida la licencia de actividad.

DÉCIMOPRIMERO: TOMA DE DECISIONES SOBRE EL CASTILLO DE ENCINASOLA.

El Sr. Alcalde dice que el Pleno se tendrá que manifestar próximamente sobre la cesión de los restos del Castillo de Encinasola por el Ayuntamiento de Sevilla.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.: Ángel Méndez Cortegano

Fdo.: Juan López García

Acta de la Sesión Extraordinaria de 07/03/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000005

Código Seguro de Verificación	IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Fecha	10/03/2022 08:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CZS2Z3DXIRTG4UEGDKXRUMQ	Página	13/13

